

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 19 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N.º 1975

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DFL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento N° 1871 de fecha 16-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

REEMBOLSESE, A MARTA ELISA RAUQUE GONZALEZ, RUT. 10.258.966-1, la suma de S 42.900.- (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS) por concepto de reembolso de pasajes ida y regreso desde el sector de Quitra-Quitra a la ciudad de Valdivia..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- DAF
- Ley de transparencia
- Oficina de Artes